

156
lemnidades necesarias: en cuya atención y
a la vez ser hijos dalgos como descendientes legiti-
mos por linea recta usaron que probaron
ser de la casa y Torre de Menduina sita en la
jurisdiccion de la Villa de Elgueta de la noble
Provincia de Guypuzcoa = A. V. C. suplico que ha-
biendo por presentado el poder especial en mi so-
tituido y la informacion original recibida por
ante aquel vuestro Consejo. Or. y donca, por la qual
consta ser mis partes hijos dalgos notorios de san-
gre en propiedad y que por tales se les tiene en
aquel Ayuntamiento y Ciudad, y se hallan exentos
de todas cargas, se sirba mandar se puedan fin-
mar en todos sus escritos y demas que actuaren
y legarizaren como tales en los con el aditamento
del Don para lo qual se libre la correspondiente
Provision, en lo que mis partes ademas de ser
justicia recibiran merced de la Torre de Garay
Ayudas = Para la instruccion de este recurso acordó
el dho Consejo que el Ayuntamiento de la referida
Ciudad de donca con asistencia de Diputados y Per-
soneros informase sobre su contexto a cuyo fin
se libró el despacho correspondiente en treinta del
propio mes de Mayo y en su virtud remitió el
testimonio que se sigue: Pedro Moreno Benavente

